

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.547

Jueves 10 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2867171

MUNICIPALIDAD DE TALCA



Talca
Ilustre Municipalidad

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA

EXTRACTO DEL DECRETO ALCALDICIO N° 4.425, DE 20 DE AGOSTO DE 2026

- 1. ORGANO RESPONSABLE:** Municipalidad de Talca.
- 2. RESUMEN DE ANTECEDENTES:** La actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Talca responde a la necesidad de adecuar el instrumento de planificación urbana a las profundas transformaciones territoriales, sociales, ambientales y normativas experimentadas por la comuna durante las últimas décadas. El instrumento vigente, aprobado en 2011 sobre la base de estudios elaborados varios años antes, requiere ser actualizado para responder a las nuevas condiciones de desarrollo urbano y al actual marco normativo e institucional, incorporando criterios de sostenibilidad, movilidad urbana, integración social, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Entre los principales desafíos se encuentra el crecimiento extensivo de la ciudad, caracterizado por bajas densidades y una limitada mezcla de usos, lo que ha incrementado las distancias y tiempos de desplazamiento, la congestión vehicular y la presión sobre la infraestructura y los servicios urbanos. A ello se suman cambios en la estructura vial y de conectividad de la comuna, así como la incorporación de nuevas infraestructuras estratégicas, que hacen necesaria una revisión integral de la movilidad y de la estructura urbana, promoviendo una ciudad más compacta, conectada y accesible. Asimismo, resulta prioritario impulsar la regeneración del centro histórico de Talca, que presenta procesos de despoblamiento, deterioro de edificaciones y debilitamiento de actividades comerciales y de servicios. La actualización busca generar condiciones normativas que favorezcan la recuperación de este sector, la densificación equilibrada, la diversidad de usos y una mayor integración social. Finalmente, el nuevo PRC deberá responder a los desafíos derivados del cambio climático y los riesgos naturales, considerando experiencias recientes de inundaciones y el aumento de amenazas como sequías, olas de calor e incendios. En este marco, la actualización constituye una oportunidad para orientar el desarrollo de Talca hacia un modelo urbano más compacto, resiliente, inclusivo y ambientalmente sostenible, fortaleciendo simultáneamente su competitividad, sus oportunidades de inversión y empleo, y la calidad de vida de sus habitantes.

CVE 2867171

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: En concordancia con lo prescrito en la normativa vigente, la Municipalidad de Talca propone los siguientes criterios de desarrollo sustentable para la elaboración del Plan Regulador Comunal.

- Desarrollo urbano compacto, integrado y equilibrado para fortalecer el rol estratégico de Talca como nodo regional.
- Resguardo de la infraestructura ecológica, los servicios ecosistémicos y la capacidad de soporte ambiental.
- Adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
- Regeneración urbana con integración social y protección patrimonial.
- Movilidad sostenible y accesibilidad.

OBJETIVOS AMBIENTALES: Asimismo, y en concordancia con lo prescrito en la normativa vigente, propone los siguientes objetivos ambientales:

- Conservar y fortalecer la infraestructura ecológica y los recursos naturales de la comuna, resguardando los sistemas hídricos, las áreas verdes y los paisajes de valor ambiental, favoreciendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Reducir las presiones ambientales derivadas de la expansión urbana, promoviendo un modelo de desarrollo urbano compacto, equilibrado y resiliente que optimice el suelo disponible y la infraestructura existente.
- Reducir la vulnerabilidad territorial mediante la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, fortaleciendo la resiliencia frente a inundaciones, déficit hídrico y demás amenazas naturales.
- Favorecer una movilidad urbana sostenible mediante una estructura urbana mejor conectada, priorizando la accesibilidad, el transporte público y los modos activos para reducir los impactos ambientales asociados al transporte.
- Promover la integración social, la diversidad de usos y el acceso equitativo a bienes urbanos y servicios, mediante la regeneración sostenible del centro histórico y de las áreas urbanas deterioradas.
- Contribuir al desarrollo sostenible de Talca como nodo regional, compatibilizando la competitividad territorial, la atracción de inversiones y el desarrollo económico con la protección del patrimonio ambiental, la calidad de vida y el uso sustentable de los recursos naturales.

4. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS EN QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O APORTES: Toda la documentación estará disponible para su consulta a contar de la fecha de publicación del extracto y por un plazo de 30 días hábiles, de lunes a viernes de 8:30 a 13:45 hrs., en la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la I. Municipalidad de Talca, ubicadas en 1 Sur 949 de Talca. Igualmente se podrán consultar estos antecedentes en los sitios web www.talca.cl y www.planreguladortalca.cl.

En consecuencia, desde la publicación de este extracto en el Diario Oficial y hasta 30 días hábiles posteriores, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, utilizando alguno de los siguientes formatos:

- Físico: Ingresando una carta en la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la I. Municipalidad de Talca, ubicada en 1 Sur 949 de Talca, de lunes a viernes de 8:30 a 13:45 hrs.
- Virtual: Enviando una carta al correo electrónico contacto@planreguladortalca.cl.

En ambos casos la persona deberá indicar su nombre, RUT, dirección y correo electrónico.

MARIANA FUENTES CASTRO
Alcaldesa (S)